

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR LAS PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO NO SANITARIO/OPCIÓN PREVENCION, DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GERENTE DEL CITADO ORGANISMO (BORM 30.12.2017), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

Habiendo finalizado la valoración de los méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir las plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario/opción Prevención, del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso Libre y Promoción Interna, convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del citado organismo (BORM 30.12.2017), el Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base 15 de la citada resolución.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario./opción Prevención, del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso Libre y Promoción Interna, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (anexo).

SEGUNDO: Exponer la presente resolución pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

TERCERO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 20 de septiembre de 2019 El presidente del Tribunal

Fdo: Mercedes Pérez Andrés

